

ca
ya
el
de
ya
no
zi
fic
e
qu
Co
zi
C

M.º 19 de Heneco el 1759.

A Casas

en su Ayuntamiento.

Señor.

1-23-15

Informe el cava
Uexo Comisario
del Cuartel.



Por la Adjunta diligen-
cia resulta no haver Re-
ca no en que se conceda la li-
cia, que se pide, para edi-
ficar la Casa segun la Planta
q. se presenta por lo q. se podria
conceder la Licenzia q. se soli-
cita. Ma.º 15 de Heneco de 1759.

Comendador del
Con.º del R.º y Militar
don de nra. Sra. de la
Merced de Cabzados de
esta Corte, con el de-
bido rendimiento, dice:
Pertenecen a su Con.º
unas Casas, sitas en
la Calle del Duque de
Alva, y pertenecen a la
Sra. Jesus Maria, y re-
ta Espada, las q. quiere
re edificar arregladas al
Plano, y Elevacion de
tachadas adjunto: Por
tanto,

Antonio M...
Policia
de Madrid
ca
tica la diligen-
cia de Madrid
Estando encerradas, y dando
ca
ca

La licencia necesaria
para la Execucion
de la obra: m^{or}. que
espera Maria J^{ta}.

N.º 26 de Enero de 1759

70
En el Ayuntamiento.

Comedese a executar de la Sirenia
que solivia para la Redificacion de la
Casa que se expresa con arreglo al
Plan presentado observando en ello
las Reglas de Policia, y de se por ex
tificacion =

Para la Certificac^{on}.
Thoria.

Ayuntamiento de Madrid

...tax la obra y fabrica que en el Se...

4
Comon

El Comendador
del Cono. de la Merced
de Caliz. de S. J. de
Corte

Supp~~ca~~ ca¹ 85.

fachada p^{ra}l que ha hace ala referida Calle del
Duque de Alba, desde la Esquina q^{se} forma d^{ha} Casa
y sitio ala Calle que se dice de la Espada, hasta otra
Esquina q^{se} tambien forma para entrar en la Calle
de Jesus y Maria, tiene d^{ha} linea noventa y
cinco pies y quarto, y de diametro la nominada
Calle del Duque de Alba desde la expresada Esq^{na}
de la especificada de Jesus y Maria, hasta la cora
de enfrente que la forman las paredes del citado
Convento veinte y nueve pies y tres quartos; y
de la de Jesus y Maria desde el mencionado Esqui
naro de d^{ha} Casa y sitio hasta otro de enfrente
que le forman Casas que dijeron pertenecer a D.
Juan de Lara, tiene veinte y dos pies y un octavo.
La linea de fachada de d^{ha} Casa q^{se} ha a d^{ha}
ala expresada Calle de Jesus y Maria desde su
mencionada Esquina hasta Casas paradiro q^{se}
aparecieron pertenecer a Memorias y admi
nistrava a D^{ny} Juan Ariano, tiene d^{ha} linea och^{ta}
y non pies; La linea de fachada que hace d^{ho} sitio
y Casa ala referida Calle de la Espada, desde la
explicada Esquina q^{se} forma hasta las preadver
tidas Casas paradiro de d^{has} memoria con q^{se}
por una y otra Calle hace medianeria tiene
Ciento y once pies, y de diametro esta referida
Calle de la Espada desde la Esquina de d^{ho} sitio
hasta otra de enfrente q^{se} forman Casas q^{se} dije
ron pertenecer a D^{ny} Juan de Reynalvez y sob

Obedeceron, diez y ocho días y quarto. Tenida forma de cuenta y finalisio dho Reconocim^{to}. y medida y previno a Manuel de Ranyagua Cmo de obras en dha Villa, quien hade executar la queba especificada, no la de principio hasta obtener de Madrid la correspond^{te} licencia; y que obrense en dha obra ornato y Policia cubriendo la tirant^z de sus fachadas, y que en el caso de poner lumineras p. dar luz a botanos o Cuebas al pie de las referidas Calle^s, fuesen segun nuevo modelo ultimant^e. Proyectado y mandado por Madrid se obrense, sacando la tierra y demontes de dha obra al Campo todo lo sacado, y que estando levantada la fabrica en una cara de la superficie de la tierra, cesase en su prosecucion y dese aviso a m^{ra}. para q se volviere a reconocer, y ver si la arreglada dha obra y fabrica en conformidad al ultimant^e. Acordado por Madrid; Lo firmo sus^{ria} con dho Marif y en fee de ello yo el r^{no}

Juan Duran

Mane Boradilla



Dada despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y IVVEVE.**

Faint handwritten text visible on the left edge of the page, likely from an adjacent page or a margin.



SELO QUARTO DE
SILBETADIMTOR Y OIR
QVENE Y NYVE

di - 5 - 1

